

por la qual se manda, no proceder  
ala venta alg bienes que en alguna  
propiedad pertenecen alg Comben  
to de la Orden de S. Juan a Dios  
y sea por traslado adquirido  
al mismo Comben to, o ya sea que  
se halla desado a uno para im  
primir sus productos en la manua  
ria de su Religión, como de mas  
que contiene. Entendido por esta  
Ciudad, Alcaide, Reguador y Curia  
para dar copia ala referida  
orden para que sobre la Certifi  
que en aquel tiempo  
Segundo y Vno en que se mandan unparar  
dichas orden que comunica el Sr. D. Dn.  
Munoz Ov. a la Camara, sustra  
ta al Comben to, por la qual  
se manda que los Militares que  
se ocupan en la Defensa ala Corona  
y de la Patria, sean gozar de los  
y aprovechamientos, honras y pre  
eminencias locales q. les dispon  
gan las Leyes, teniendo presente  
en sus repartim. y otros, como  
de mas q. contiene. Entendido por  
esta Ciudad, Alcaide, Reguador

